

República de Colombia



Juzgado Cuarto Laboral del Circuito
Valledupar - Cesar

Correo electrónico: j04lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, veinticuatro (24) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO ORDINARIO

DEMANDANTE: ENRIQUE MENDOZA MARQUEZ

DEMANDADO: ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA Y HOGAR INFANTIL LAS DALIAS Y OTRO.

RADICADO: 20-001-31-05-003-2016-00068-00

Siendo la oportunidad procesal para decidir sobre la viabilidad de la aceptación del impedimento, revisada la documentación digitalizada, remitida por el juzgado de origen a través de correo electrónico, se advierte que no se adjuntó la totalidad de la actuación surtida dentro del proceso de la referencia, echándose de menos el audio de la audiencia celebrada el 11 de marzo de 2021. Teniendo en cuenta que esa actuación es imprescindible para resolver el impedimento puesto en conocimiento de este despacho, por Secretaría, requiérase al Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Valledupar, a fin de que remita en forma digital la diligencia antes referida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Arboleda', with a stylized flourish at the end.

CARLOS ANDRÉS ARBOLEDA DÍAZ
Juez.